



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 8 ocho de julio de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta con el escrito ingresado vía correo electrónico suscrito por Hipólito Hernández Ramos y Jacinto Mateo González, constante en una foja.

Asimismo, se da cuenta con el oficio remitido por la Presidenta del Ayuntamiento de Nicolás Flores, Hidalgo, constante en una foja, al cual anexa: 1) Informe circunstanciado constante en tres fojas y 2) Cédula de notificación a terceros interesados y cédula de retiro, constante en una foja cada una.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** En atención al primer escrito de cuenta, téngase a los promoventes **Hipólito Hernández Ramos y Jacinto Mateo González** señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **Circuito de Ópalo, número 129, fraccionamiento Paseos de la Plata, C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo.**

**SEGUNDO.** En atención al informe circunstanciado de cuenta y anexos, téngase a la autoridad responsable **Presidenta del Ayuntamiento de Nicolás Flores, Hidalgo**, dando cumplimiento a lo ordenado en el punto TERCERO del proveído dictado en fecha 1 uno de julio del año en curso.

**TERCERO.** Téngase a la autoridad responsable **Presidenta del Ayuntamiento de Nicolás Flores, Hidalgo**, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **Boulevard Haciendas de Guadalupe, número 125, Colonia Fraccionamiento Haciendas de Hidalgo, Pachuca de Soto, Hidalgo, y por autorizada para tales efectos a la persona que señala.**

**CUARTO.** Notifíquese a las partes en sus domicilios físicos.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.